

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.017.183.739**

BENITEZ ARIAS

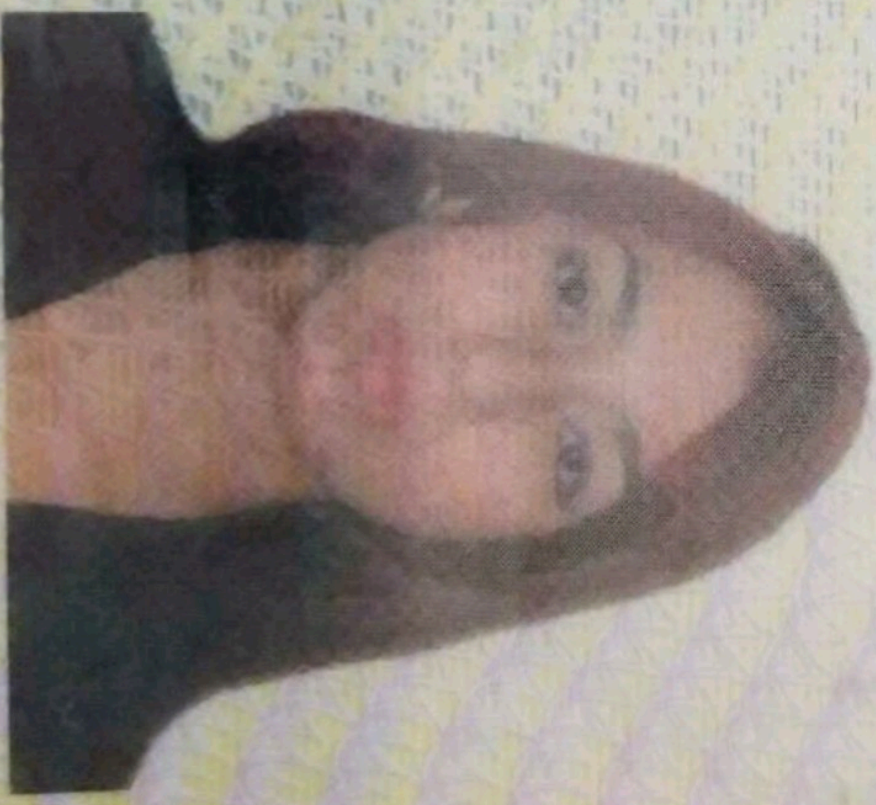
APELLIDOS

ANA MARIA

NOMBRES

Ana Maria B

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1990**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

08-SEP-2008 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0121800-00445101-F-1017183739-20130630

0033785249A 1

2582418968

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR	Edwin Pantola Vargas		No. CONTRATO	
NIT:	10499416210	TELEFONO	301444974	
CONTRATANTE:	Aramalia Benitez Arias		TELEFONO	3008295584
NIT	1017183739	EMAIL:	CC	
DIRECCION:	Cecilia 846 # 7-95			
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit	
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO			
DURACION	PLACA: 74964	MODELO: 2007	MARCA: Nissan C/lor	
VALOR DEL CONTRATO	No INTERNO 032	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14
	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO
		29	Diciembre	2021
		02	Enero	2022
	El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propleitario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI	NO	VANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de {H / C} del banco b) Informar los pasajeros a transportar. c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dara lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	RECOLLIN	HORA SALIDA	
	DESTINO	Marinilla	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 14		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	Aramalia Benitez Arias	1017183739	3008295584	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				
RECOLLIN		A los días	29	Del mes/año 12/2021
Edwin Pantola Vargas		Ana maria B		
CC. 10499416210	TRANSPORTADOR	CC. 1017183739	CONTRATANTE	

Edwin Pantola Vargas
10499416210

Luz Daris Benítez Arias

Cc 43431848

María Eugenia Benítez Arias

Cc 42981320

Ana María Benítez Arias

Cc 1017183739

Maribel Benítez Arias

Cc 43436681

Alexis Hurtado Ruiz

Cc 16728813

María Trinidad Arias Múnera

Cc 21257505

Melissa Druy Benítez

Cc 1152188019

John Fredy Benitez Arias

cc 98572113

Valeria Hurtado Benítez

Ti 1011511214

Luis Fernando Benítez Arias

Cc 71603222

Elvia Ruiz De Hurtado

Cc 29747769

Hugo Fernando Hurtado Ruiz

Cc 16745442Luisa Fernanda Hurtado

Giraldo

Cc1000972202